

**DECRETO N° 4916**

**VISTO:**

La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge.-

La vacancia existente en el cargo de JUEZA DE FALTAS de esta Municipalidad de San Jorge, atento la asunción de nuevas autoridades, y:

**CONSIDERANDO:**

Que para un óptimo desarrollo de la Administración, y en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y el organigrama vigente, resulta adecuado la designación de una funcionaria para desarrollar las tareas inherentes a dicho cargo.-

Que la Sra. Lucía Bertola, demuestra idoneidad para el desempeño de dicha área.-

Por todo ello, el Intendente Municipal de San Jorge, en uso de las facultades que le son propias,

**DECRETA**

**Art.1º).-** Desígnese a la Sra. LUCÍA MARÍA BERTOLA, DNI N° 37.300.176, Como JUEZA DE FALTAS de esta Municipalidad a partir del día 11 de Diciembre de 2023, quien deberá cumplir sus funciones de acuerdo a La ordenanza N° 592, sus modificatorias y disposiciones complementarias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Jorge y el Organigrama Municipal.-

**Art.2º).-** Serán sus funciones:

1. La dirección de los procedimientos administrativos de faltas.-
2. La prevención y promoción de la seguridad Vìal.-
3. El dictado de charlas y capacitaciones para el trámite de Licencias de Conducir. –
4. Toda otra función que se encuentre asignada en las Ordenanzas Nº 592 siguientes y modificatorias. -

**Art.3º).-** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Intendencia Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los once días de diciembre de dos mil veintitrés.-